

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho, en su sesión que tuvo lugar el 21 de octubre de 2019

- **Título de Técnico FP:** Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (*sustituye al anterior T.S. en Realización y Planes de Obra según Real Decreto 636/2015, de 10 de julio*) regulado por lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 2016 (BOJA nº. 229, de 29/11/16)
- **Título de Grado:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, y concretamente en su ANEXO II, el título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras se engloba en la Rama de Conocimiento correspondiente a Ingeniería y Arquitectura, por lo que NO existe una adecuación de las competencias, conocimientos y contenidos entre las materias conducentes a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y los módulos del título de Técnico Superior en Organización y Control de Obra. En consecuencia, esta Comisión ha decidido NO reconocer ningún crédito ECTS.

M<sup>a</sup>. Dolores Rego Blanco  
Presidenta por delegación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Derecho

Código Seguro de verificación:hJeBBg1jgEoH19ZLMd97AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M <sup>a</sup> DOLORES REGO BLANCO	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	hJeBBg1jgEoH19ZLMd97AQ==	PÁGINA 1/1



hJeBBg1jgEoH19ZLMd97AQ==